



Consejo de Ministros

## Autorización de Deuda a la Comunidad Valenciana

05 de marzo de 2010. El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Valenciana realizar operaciones de endeudamiento a largo plazo en euros y en divisas, por un importe máximo de 1.602.061.290 euros, que se destinarán a cubrir las necesidades de financiación previstas en su Programa Anual de Endeudamiento para 2009.

Esta autorización se acuerda según lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en la Ley Orgánica complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Por otra parte, se ha aprobado una modificación en las condiciones de una operación de endeudamiento autorizada a la Comunidad Autónoma de Extremadura el pasado 19 de febrero para que, además de préstamos a largo plazo, se pueda incluir la emisión de deuda pública, manteniendo el importe máximo autorizado.